CHILE LO HACEMOS TODOS

APRUEBA RECTIFICACIÓN DE CONVENIO DE CONTINUIDAD DE TRANSFERENCIA DE FONDOS Y EJECUCIÓN SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO, REGIÓN DE LA ARAUCANÍA E ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LAUTARO ÁREA MUJER Y TRABAJO – SERNAMEG PROGRAMA 4 a 7.

RESOLUCIÓN EXENTA N°138/IX REG.

TEMUCO, 10 DE ABRIL DE 2019

VISTOS:

1.- Ley 19.653, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia de la República, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases de la Administración del Estado;
2.- Ley N° 19.023, Orgánica Constitucional del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género;
3.- Ley N°20.820, de fecha 20 de marzo de 2015, que crea el Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género, y modifica LOC Nº19.023;
4.- Ley Nº19.862 que establece el Registro de las Personas Jurídicas receptoras de fondos públicos;
5.- Ley Nº19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado;
6.- Ley Nº18.575 Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de la Administración del Estado;
7.- Ley N° 21.125, de Presupuesto del Sector Público para el año 2019;
8.- Resolución N°1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República;
9.- Resolución N°0019, de fecha 30 de octubre de 2017, del Servicio Nacional de La Mujer y la Equidad de Género, que fija texto refundido de delegación de facultades en las Directoras Regionales de SernamEG;
10.- Resolución Exenta N°2.282, de fecha 31 de diciembre de 2018, que aprueba el presupuesto Regional para el año 2019, del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género.
11.- Resolución Exenta Nº125/IX REG Región, de fecha 12 de marzo de 2019, del SernamEG Región de La Araucanía, que aprobó Proyecto Comunal y Convenio de Transferencia y Ejecución del Programa 4 A 7, suscrito con fecha 6 de marzo de 2019, entre el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, a través de la Dirección Regional de La Araucanía del SERNAMEG y la I. Municipalidad de Lautaro.

ABOGADO REGIONAL
DIRECCIÓN REGIONAL ARAUCANÍA
SERNAMEG - CONTROL LEGAL

CONSIDERANDO:

1. Que, el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género (SERNAMEG) es el organismo encargado de ejecutar las políticas, planes y programas que le encomiende el Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género (artículo segundo de la Ley Orgánica Constitucional del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género Nº19.023,

MER/CGR/JSP/jsp

modificado por la Ley Nº20820, que crea el Ministerio de la Mujer y Equidad de Género).

2. Que, SernamEG, atendiendo su misión institucional desarrolla un conjunto de modelos programáticos, tendientes a fortalecer las autonomías de las mujeres en el ámbito físico, mediante la promoción de los derechos sexuales y reproductivos en concordancia con sus modelos de vida respetando la diversidad de las personas, en el ámbito económico, a través de la promoción de su incorporación al mundo del trabajo remunerado y el ámbito político, mediante la implementación de planes y programas que promuevan sus derechos ciudadanos, el fomento del liderazgo y la participación incidente en espacios de decisión política, social, económica y cultural del país.

3. Que, en este marco SernamEG desarrolla, entre otros, los siguientes modelos programáticos: Mujeres Jefas de Hogar; 4 a 7; Mujer y Participación Política, Mujer Sexualidad y Maternidad.

4. Que, en este contexto, el SERNAMEG y la Ilustre Municipalidad de Lautaro, suscribieron con fecha 6 de marzo de 2019 un Convenio de Continuidad de Ejecución y Transferencia de recursos, para los efectos de ejecutar en la comuna señalada, el Programa 4 a 7, el cual fue aprobado por Resolución Exenta Nº125/IX REG Región, de fecha 12 de marzo de 2019, vigente hasta el 31 de diciembre de 2019.

5. Que la Profesional Encargada del Programa 4 a 7, doña Miriam Bertuzzi Ratti, ha informado a la Directora Regional de Sernameg, por medio de Memorándum N°15/2019, de fecha 27 de marzo de 2019, que se ha incurrido en un error en el monto de los ítems presupuestarios de transferencia, por lo cual debía procederse a la rectificación del Convenio señalado en el punto anterior, lo que ha sido aprobado por Memorándum N°235/2019 SERNAMEG, de la Directora Regional (S) doña Leticia López Sandoval, de fecha 28 de marzo de 2019.

6. Que, la rectificación de Convenio ha sido suscrita con fecha 29 de marzo de 2019, por lo cual es necesario dictar el correspondiente acto administrativo que la apruebe.

7. Que, la Resolución N°0019, de fecha 30 de octubre de 2017, del Servicio Nacional de La Mujer y la Equidad de Género, delega facultades en las Directoras Regionales.

ABOGADO REGIONAL
DIRECCIÓN REGIONAL ARAUCANÍA
SERNAMEG - CONTROL LEGAL

RESUELVO:

Artículo 1°: Apruébase la rectificación del Convenio de Continuidad de Transferencia de Fondos y Ejecución del Programa "4 a 7" suscrita con fecha 29 de marzo de 2019, entre el Servicio Nacional de la Mujer y La Equidad de Género, a través de la Dirección Regional de La Araucanía del SERNAMEG y la I. Municipalidad de Lautaro, siendo del siguiente tenor:

//RECTIFICACIÓN DE CONVENIO DE CONTINUIDAD DE TRANSFERENCIA DE FONDOS Y EJECUCIÓN SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO, REGIÓN DE LA ARAUCANÍA E ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LAUTARO ÁREA MUJER Y TRABAJO – SERNAMEG PROGRAMA 4 a 7//

En Temuco, a 29 de marzo de 2019, entre el **Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género**, R.U.T. N° 60.107.000-6, servicio público funcionalmente descentralizado, a través de su Dirección Regional de la Novena Región, representado por su Directora Regional (S) doña **LETICIA LÓPEZ SANDOVAL**, cédula de identidad [redacted] ambos domiciliados

MBR/CGR/[redacted]/jsp

, en adelante el "SERNAMEG", por una parte; y por la otra la **I. MUNICIPALIDAD DE LAUTARO**, corporación autónoma de derecho público, R.U.T. Nº69.190.100-9, representada por su Alcalde (S) don **MARCELO POVEDA LAVADO**, cédula de identidad ambos con domicilio en en adelante "la Municipalidad" o "el Municipio", se celebra la siguiente rectificación de Convenio:

PRIMERO: Objeto

El presente instrumento tiene por finalidad rectificar el Convenio suscrito por las partes comparecientes el día 6 de marzo de 2019, aprobado por Resolución Exenta Nº125/IX Región, de fecha 12 de marzo de 2019, del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, para la ejecución del Programa 4 A 7 en la comuna de Lautaro, en el sentido de rectificar la **Cláusula Séptima**, referida a los Compromisos Técnicos y Financieros de Sernameg, Letra B, "Compromisos Financieros de SERNAMEG", específicamente la letra B.1) por cuanto se ha incurrido en un error en el monto de los ítems presupuestarios de transferencia, según lo informado por la Encargada Regional del Programa, doña Miriam Bertuzzi Ratti en Memorándum N°15/2019, de fecha 27 de marzo de 2019, lo que ha sido aprobado por Memorándum N°235/2019 SERNAMEG, de la Directora Regional (S) doña Leticia López Sandoval, de fecha 28 de marzo de 2019.

SEGUNDO: Rectificación Convenida.

ABOGADO REGIONAL
DIRECCIÓN REGIONAL ARAUCANÍA
SERNAMEG - CONTROL LEGAL

Las partes acuerdan rectificar la **Cláusula Séptima**, referida a los Compromisos Técnicos y Financieros de Sernameg, Letra B, "Compromisos Financieros de SERNAMEG", específicamente la letra B.1) en cuanto al monto de recursos a transferir al ejecutor del Programa, quedando de manera definitiva como sigue:

B.- Compromisos Financieros de SERNAMEG

B.1 Tratándose de un establecimiento educacional, "Escuela F-308 Guacolda", con cobertura de **50,** niños/as, SernamEG, se compromete a transferir para el cofinanciamiento de la gestión, administración e implementación del proyecto, la suma bruta, única y total anual de **$13.579.904.-** (trece millones quinientos setenta y nueve mil novecientos cuatro pesos), la que se desglosa de la siguiente forma:

Cta.	Ítem	Aporte SernamEG
10	Gastos en Personal Administrativo	**$0.-**
20	Gastos en Personal Operacional	**$11.275.000.-**
30	Gastos en Administración	**$0.-**
40	Gastos Operacionales	**$2.100.000.-**
60	Gastos de Inversión	**$204.904.-**
	Totales	**$13.579.904.-**

TERCERO: Constancia

Las partes dejan constancia que en todo aquello no rectificado por el presente instrumento rige plenamente y sin alteraciones las estipulaciones del Convenio original, ya señalado en la cláusula primera de este instrumento.

MBR/CGR/JSP/jsp

CUARTO: Personerías

La calidad de Directora Regional (S) del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, Región de La Araucanía, de doña **LETICIA EUGENIA LÓPEZ SANDOVAL**, consta en Resolución Exenta Nº0727 de fecha 11 de mayo de 2018, y su facultad para suscribir el presente instrumento consta de Resolución N°019, de fecha 30 de octubre de 2017, ambas del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género.

La personería del Alcalde (S) don **MARCELO POVEDA LAVADO** para representar a la I. Municipalidad de Lautaro, consta de Decreto Administrativo Nº1.239, de fecha 26 de marzo de 2019.

QUINTO: Suscripción y firmas

La presente rectificación de convenio se firma en tres ejemplares del mismo tenor y fecha, quedando uno en poder de la I. Municipalidad de Lautaro y los dos restantes en poder del SERNAMEG.

LETICIA EUGENIA LÓPEZ SANDOVAL, DIRECTORA REGIONAL (S), SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO, REGIÓN DE LA ARAUCANÍA.- MARCELO POVEDA LAVADO, I. MUNICIPALIDAD DE LAUTARO//

Artículo 2°: La presente rectificación no representa gastos para Sernameg.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

ABOGADO REGIONAL
DIRECCIÓN REGIONAL ARAUCANÍA
SERNAMEG - CONTROL LEGAL

SAMIRA GUZMÁN HERRERA
DIRECTORA REGIONAL
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER
Y LA EQUIDAD DE GÉNERO
REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DE LA ARAUCANÍA
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO

Distribución:
- Fiscalía IX Región
- Depto. de Adm. y Finanzas
- Oficina de Partes
- Programa 4 A 7.

MBR/CGR/JSP/jsp

CHILE LO HACEMOS TODOS

RECTIFICACIÓN DE CONVENIO DE CONTINUIDAD DE TRANSFERENCIA DE FONDOS Y EJECUCIÓN

SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO,

REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

E

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LAUTARO

ÁREA MUJER Y TRABAJO – SERNAMEG
PROGRAMA 4 a 7

En Temuco, a 29 de marzo de 2019, entre el **Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género**, R.U.T. N° 60.107.000-6, servicio público funcionalmente descentralizado, a través de su Dirección Regional de la Novena Región, representado por su Directora Regional (S) doña **LETICIA LÓPEZ SANDOVAL**, cédula de identidad [illegible], ambos domiciliados [illegible] en adelante el "SERNAMEG", por una parte; y por la otra la **I. MUNICIPALIDAD DE LAUTARO**, corporación autónoma de derecho público, R.U.T. Nº69.190.100-9, representada por su Alcalde (S) don **MARCELO POVEDA LAVADO**, cédula de identidad [illegible], ambos con domicilio en [illegible] en adelante "la Municipalidad" o "el Municipio", se celebra la siguiente rectificación de Convenio:

PRIMERO: Objeto

El presente instrumento tiene por finalidad rectificar el Convenio suscrito por las partes comparecientes el día 6 de marzo de 2019, aprobado por Resolución Exenta Nº125/IX Región, de fecha 12 de marzo de 2019, del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, para la ejecución del Programa 4 A 7 en la comuna de Lautaro, en el sentido de rectificar la **Cláusula Séptima**, referida a los Compromisos Técnicos y Financieros de Sernameg, Letra B, "Compromisos Financieros de SERNAMEG", específicamente la letra B.1) por cuanto se ha incurrido en un error en el monto de los ítems presupuestarios de transferencia, según lo informado por la Encargada Regional del Programa, doña Miriam Bertuzzi Ratti en Memorándum N°15/2019, de fecha 27 de marzo de 2019, lo que ha sido aprobado por Memorándum N°235/2019 SERNAMEG, de la Directora Regional (S) doña Leticia López Sandoval, de fecha 28 de marzo de 2019.

SEGUNDO: Rectificación Convenida.

Las partes acuerdan rectificar la **Cláusula Séptima**, referida a los Compromisos Técnicos y Financieros de Sernameg, Letra B, "Compromisos Financieros de SERNAMEG", específicamente la letra B.1) en cuanto al monto de recursos a transferir al ejecutor del Programa, quedando de manera definitiva como sigue:

VºBº DIRECCIÓN REGIONAL ARAUCANÍA SERNAMEG - CONTROL LEGAL

MBR/CGR/JSP/jsp

DIRECTORA DESARROLLO COMUNITARIO DIDECO

B.- Compromisos Financieros de SERNAMEG

B.1 Tratándose de un establecimiento educacional, "Escuela F-308 Guacolda", con cobertura de **50,** niños/as, SernamEG, se compromete a transferir para el cofinanciamiento de la gestión, administración e implementación del proyecto, la suma bruta, única y total anual de **$13.579.904.-** (trece millones quinientos setenta y nueve mil novecientos cuatro pesos), la que se desglosa de la siguiente forma:

Cta.	Ítem	Aporte SernamEG
10	Gastos en Personal Administrativo	**$0.-**
20	Gastos en Personal Operacional	**$11.275.000.-**
30	Gastos en Administración	**$0.-**
40	Gastos Operacionales	**$2.100.000.-**
60	Gastos de Inversión	**$204.904.-**
	Totales	**$13.579.904.-**

TERCERO: Constancia

Las partes dejan constancia que en todo aquello no rectificado por el presente instrumento rige plenamente y sin alteraciones las estipulaciones del Convenio original, ya señalado en la cláusula primera de este instrumento.

CUARTO: Personerías

La calidad de Directora Regional (S) del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, Región de La Araucanía, de doña **LETICIA EUGENIA LÓPEZ SANDOVAL**, consta en Resolución Exenta Nº0727 de fecha 11 de mayo de 2018, y su facultad para suscribir el presente instrumento consta de Resolución N°019, de fecha 30 de octubre de 2017, ambas del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género.

La personería del Alcalde (S) don **MARCELO POVEDA LAVADO** para representar a la I. Municipalidad de Lautaro, consta de Decreto Administrativo Nº1.239, de fecha 26 de marzo de 2019.

QUINTO: Suscripción y firmas

La presente rectificación de convenio se firma en tres ejemplares del mismo tenor y fecha, quedando uno en poder de la I. Municipalidad de Lautaro y los dos restantes en poder del SERNAMEG.

ABOGADO REGIONAL
DIRECCIÓN REGIONAL ARAUCANÍA
SERNAMEG - CONTROL LEGAL

MUNICIPALIDAD DE ★ ALCALDE ★ LAUTARO

LETICIA LÓPEZ SANDOVAL
DIRECTORA REGIONAL (S)
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO
REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DE LA ARAUCANÍA
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO

MARCELO POVEDA LAVADO
ALCALDE (S)
I. MUNICIPALIDAD DE LAUTARO

MBR/CGR/JSP/jsp